

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, informando que el 21 de junio de 2023, se profirió la Sentencia No. 005 y se condenó en costas a la parte **demandada**, en favor de la **demandante**.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Flete entrega citatorio notificación Jorge Iván Zapata (Folio Electrónico 15EnvioNotificacionJorgelvanZaptaOcampo.pdf pág. 03)

\$5.500

Flete entrega notificación por Jorge Iván Zapata (Folio Electrónico 17EnvioNotificacionPorAviso pág. 03)

\$5.500

TOTAL GASTOS PROCESALES

\$11.000

AGENCIAS EN DERECHO (Folio electrónico Nro. 27)

\$1.160.000

TOTAL

\$1.171.000

En la fecha, **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JOSÉ HECTOR CASTRO NIETO C.C. 10.232.902
DEMANDADOS: GLORIA PATRICIA OCAMPO C.C. 30.295.546
 JORGE IVÁN ZAPATA OCAMPO C.C. 1.053.776.651
 GERARDO DE JESÚS PINEDA GARCÍA C.C. 3.460.738
RADICADO: 1700140030102023-00001-00

SE APRUEBA la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la Secretaría del despacho por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 145 el 04 de septiembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38916fc22feaec734c6e0e4ee968a68d69906f3fb5ecd5f8e0e6f9b66cf1bef4
Documento generado en 01/09/2023 10:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>